



PROYECTO EDUCATIVO

2024

IES ALTO NALÓN

IES ALTO NALÓN
33020090

ÍNDICE

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	5
3	ANÁLISIS DEL CONTEXTO	6
3.1	Origen y génesis del Instituto.....	6
3.2	Descripción física del centro	7
3.3	El contexto amplio.....	7
3.4	El contexto inmediato	8
3.4.1	Situación socioeconómica	9
3.4.2	Procedencia y características del alumnado	9
4	OBJETIVOS Y PRIORIDADES	10
4.1	Objetivos	10
4.2	Valores.....	11
4.3	Metas educativas	12
4.4	Prioridades de actuación.....	12
5	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	13
5.1	Enseñanzas que se imparten.....	13
5.2	Horario General del Centro	13
6	PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO	13
6.1	Programa de Atención a la Diversidad	13
6.2	Programa para la Prevención del Abandono Escolar	14
6.2.1	Protocolo de absentismo	15
7	DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA	16
8	CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	17
9	PLAN DE LECTURA	18
9.1	Plan de Lectura en Educación Secundaria Obligatoria.....	18
9.2	Plan de Lectura en Bachillerato.....	18
10	CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL Y DESARROLLO DE LA CARRERA.....	19
10.1	Definición y principios generales	19
10.2	Acción tutorial	19
10.2.1	Asesoramiento académico y profesional	20

10.2.2	Asesoramiento y participación de la comunidad educativa	20
10.3	Programa de orientación para el desarrollo de la carrera	22
11	PLAN DIGITAL DE CENTRO.....	23
11.1	Justificación del Plan	23
11.2	Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo de Centro y a la PGA.....	24
11.3	Referencia Normativa	25
11.4	Punto de Partida.....	25
11.4.1	Inventario	25
11.5	Cuestionario	26
11.6	Análisis DAFO	28
11.7	Selección de Objetivos y acciones.....	29
11.8	Digitalización del alumnado	31
11.9	Evaluación. Valoración del plan y propuesta para el curso siguiente	33
12	COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.	33
13	PLAN DE MEJORA	34

1 INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Centro es el documento que plasma las bases comunes de actuación. Es el instrumento para la gestión que enumera y define las notas de identidad del centro, formula los objetivos que pretende alcanzar y expresa la estructura organizativa de la institución escolar.

Las principales características de un Proyecto Educativo son:

- Establece la caracterización del centro o sus señas de identidad, diseñando las principales opciones educativas que se consideren básicas para el conjunto de los alumnos.
- Fija las metas que persigue o propósitos o finalidades del centro. Se trata de enfatizar o dar prioridad a determinados valores, de acuerdo a las circunstancias particulares del entorno y las opciones educativas establecidas como señas de identidad.
- Es el resultado de un proceso de elaboración colectiva, en el que se implica toda la comunidad educativa y compromete a todos los sectores, en su ejecución y seguimiento.
- Orienta, de forma general y global, toda la planificación de la actividad educativa.
- Se adapta, en todo momento, al diagnóstico de la realidad y necesidades del centro, contando con la naturaleza de los recursos disponibles.
- Debe ser práctico en sus formulaciones y asequible en la consecución de los objetivos.
- Precisa revisiones que, por su carácter flexible, lo adecuen a nuevas circunstancias a partir de los análisis que sugiera su proceso de aplicación y periódica evaluación.
- Asimismo, los centros deberán hacer público su Proyecto Educativo con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa.

Las metas o finalidades educativas deben "impregnar" toda la vida del centro, configurando las intenciones educativas que deben plasmarse, en último término, en la concepción pedagógica y en los objetivos del centro de carácter más general.

La LOMLOE señala los rasgos generales del Proyecto Educativo que deberán elaborar los centros educativos, recogiendo, de forma también general, los elementos que deben formar parte del mismo, facultando a las Administraciones educativas para una mayor concreción en la normativa de desarrollo. Los elementos básicos vienen recogidos en el artículo 121:

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos. El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.
2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio,

Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.

2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo. Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.

2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

2 REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE 04-07-1985), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 29-12-2004)
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 04-05-2006), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE 05-06-2021).
- Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género (BOE 04-05-2011)
- Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de Centros docentes de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional (BOE 17-11-1984).
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE 21-02-1996).
- Decreto 76/2007, de 20 de junio, por el que se regula la participación de la comunidad educativa y los órganos de gobierno de los centros docentes públicos que imparten enseñanzas de carácter no universitario en el Principado de Asturias (BOPA 16-07-2007).
- Decreto 249/2007, de 26 de septiembre, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias (BOPA 22-10-2007), modificado por el Decreto 7/2019, de 6 de febrero (BOPA 11-02-2019).
- Decreto 147/2014, de 23 de diciembre, por el que se regula la orientación educativa y profesional en el Principado de Asturias (BOPA 29-12-2014), modificado por el Decreto 32/2018, de 27 de junio (BOPA 06-07-2018).
- Decreto 17/2018, de 18 de abril, por el que se regulan las Comisiones de Salud escolar de los centros docentes del Principado de Asturias (BOPA 27-04-2018).
- Decreto 59/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de la Educación Secundaria obligatoria en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).

- Decreto 60/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la ordenación y se establece el currículo de Bachillerato en el Principado de Asturias (BOPA 01-09-2022).
- Decreto 30/2023, de 28 de abril, por el que se regula la Coeducación en el sistema educativo asturiano (BOPA 12-05-2023).
- Resolución de 6 de agosto de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias (BOPA 13-08-2001), modificada por la Resolución de 5 de agosto de 2004 (BOPA 17-08-2004), por la Resolución de 27 de agosto de 2012 (BOPA 29-08-2012), por la Resolución de 5 de mayo de 2014 (BOPA 22-05-2014), por la Resolución de 2 de agosto de 2017 (BOPA 09-08-2017) y por la Resolución de 17 de mayo de 2019 (BOPA 27-05-2019).
- Resolución de 22 de mayo de 2015, conjunta de las Consejerías de Sanidad y de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen estrategias en materia de salud escolar (BOPA 04-06-2015).
- Resolución de 28 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas del Bachillerato y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 09-05-2023).
- Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas de la Educación Secundaria Obligatoria y de la evaluación del aprendizaje del alumnado (BOPA 18-05-2023).
- Acuerdo de 16 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Coeducación del Principado de Asturias 2023-2027 (BOPA 20-06-2023).
- Circular de 28 de septiembre de 2022, por la que se modifican las instrucciones de 16 de marzo de 2018 que regulan la aplicación del protocolo de actuación ante situaciones de posible acoso y ciberacoso escolar en los centros docentes no universitarios del Principado de Asturias.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

3 ANÁLISIS DEL CONTEXTO

3.1 Origen y génesis del Instituto

El Instituto de Educación Secundaria "Alto Nalón" es un centro público dependiente de La Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias. Fue creado en 1978 como sección dependiente del Instituto Politécnico de Oviedo pasando a ser un centro de Formación Profesional en 1982, impartiendo las ramas de Automoción y de Administrativo y Comercial. Inicialmente se encontraba situado en la capital del concejo, Pola de Laviana, hasta 1986, año en el que fue inaugurado el edificio actual, en la localidad de Barredos, a kilómetro y medio de su ubicación original. En 1992 el centro se convierte en un Instituto de Enseñanza Secundaria, siendo poco a poco sustituida la antigua Formación Profesional por las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclo formativo de Grado Básico de Mantenimiento de Vehículos y Formación Profesional Específica con las Familias profesionales de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Administración y Gestión e Informática y Comunicaciones.

3.2 Descripción física del centro

El IES “Alto Nalón” se encuentra situado en el concejo de Laviana, en la localidad de Barredos. Su radio de absorción de alumnado alcanza principalmente los concejos de Sobrescobio y de Caso, además del concejo de Laviana ya citado. Esto no significa que al Centro no acudan alumnos provenientes de otros municipios de la comarca. Pertenecen estos concejos al área de montaña suroriental regados por el río Nalón en su tramo alto. Estamos, por tanto, en el área del alto Nalón, configuración territorial de la que no en vano el Instituto lleva su nombre.

El recinto escolar incluye: tres edificios (A, B, C), un patio principal que sirve de zona de recreo, zonas ajardinadas y una cancha deportiva pequeña. Asimismo dispone de un aulario propio en el Colegio Público Maximiliano Arboleya al que llamaremos edificio D.

El edificio A o edificio principal del centro consta de dos plantas. En la planta baja está el vestíbulo con la conserjería; las dependencias de administración y gestión del instituto (despachos de la Directora, Secretario, Jefes de estudios, la secretaría y el archivo). Además también están en esta planta la sala de profesores, los despachos de los departamentos docentes y del departamento de Orientación, el despacho para recibir los tutores a las familias, la biblioteca, el aula de Plástica, el laboratorio de Física y Química y Ciencias Naturales y un aula-taller dedicada a los ciclos formativos de la familia profesional de Administración y Gestión; la cafetería; los vestuarios del personal de limpieza; y dos zonas de servicios una para alumnos y otra para el personal del centro.

La primera planta constituye fundamentalmente el aulario. En él hay nueve aulas-grupo con capacidad para 35 alumnos/as, dos aulas con capacidad para 15 alumnos/as, un aula específica para música, el aula de idiomas, tres aulas con medios informáticos, un aula-empresa para los ciclos de la familia profesional de Administración y Gestión y dos servicios

El edificio B, alberga los talleres y el gimnasio. Este edificio se compone de dos plantas. La mayor parte del edificio está dedicado a aulas- taller para los ciclos formativos de Grado Medio de Carrocería y Electromecánica de Vehículos, así como para la Formación Profesional Básica, aunque también hay espacios para otras enseñanzas.

En la planta baja tenemos tres aulas-taller, dos de ella muy amplias, habilitadas para los módulos prácticos de los ciclos formativos de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos. Cada aula dispone de servicios y vestuarios. En esta planta también se encuentra el gimnasio.

En la primera planta está el aula-taller de tecnología, y dos aulas habilitadas para impartir los módulos teóricos de los ciclos formativos de la familia profesional de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.

El edificio C o casa del conserje. Actualmente, utilizada como despachos departamentales: educación física, matemáticas, música, transporte y mantenimiento de vehículos, fol, orientación, lengua castellana y literatura, latín, inglés, francés, geografía e historia, filosofía, religión.

El edificio D son las dependencias que el centro tiene en el colegio público “Maximiliano Arboleya”. Están situadas a unos 300 metros del edificio principal. En la planta baja se encuentran los servicios del alumnado y del profesorado, la sala de profesores y un aula. En el primer piso hay 7 aulas grupo.

3.3 El contexto amplio

El marco geográfico y socioeconómico del I.E.S Alto Nalón no puede circunscribirse al área territorial básica de Laviana (constituida por los concejos de Laviana, Sobrescobio y Caso), al menos por dos razones: una es el hecho según el cual la población escolar del I.E.S. de Barredos está constituida por

un alumnado procedente de toda la comarca funcional del Nalón; otra, la simple pertenencia del concejo de Laviana, donde está situado el instituto, a la comarca funcional del Nalón, según la planificación territorial y jerarquización funcional de núcleos de población.

La comarca funcional del Nalón o Valle del Nalón, con una extensión de 644'88 Km², está integrado por los concejos de Langreo, San Martín del Rey Aurelio, Laviana, Sobrescobio y Caso, concentrándose la mayoría de la población en los tres primeros, siendo meramente testimonial en los dos restantes, que son los dos concejos rurales.

En 2023, residían en el concejo de Laviana 12.355 habitantes. La evolución de la población arranca con una cifra de 6.690 habitantes en 1860 y llega a un máximo de 15.363 residentes en 1981. A partir de esa fecha la demografía del concejo experimenta una reducción paulatina (fuente INE). Actualmente el 66 por ciento de la población reside en la capital del concejo.

Concretamente, en el año 2006 la población de la Cuenca del Nalón alcanzaba las 82.716 personas, pero disminuyó significativamente, situándose en 68.109 personas en el año 2023 (fuente INE). Además, si observamos el porcentaje de población por edades, la tendencia que se pronostica para la Cuenca es de disminución progresiva de personas jóvenes y aumento significativo de personas mayores. Concretamente en 2006 el grupo de edad 0-19 años representaba el 13,69% de la población total y el 28,13% el grupo de personas mayores de 60 años; mientras que en el año 2023 dichos porcentajes son de 7,45% y 23,11% respectivamente. Es decir, una pirámide de población claramente envejecida, con una fuerte tendencia al envejecimiento a medio plazo y con un crecimiento vegetativo más negativo para la Cuenca del Nalón que para el resto de la comunidad asturiana.

Otras cuestiones a destacar son la mayor tasa de paro de la Cuenca con relación al resto de Asturias, la pérdida importante de empleos en el sector minero e industrial, el aumento considerable de los mismos en el sector servicios, etc.

El Valle del Nalón, se configura en la actualidad como una zona industrial en declive, situación que se refleja en sectores económicos como el de la minería desaparecida como actividad económica, a pesar de su centenaria historia. Por otro lado la terciarización de su tejido productivo se ha basado principalmente en actividades económicas con un bajo valor añadido (centros comerciales, callcenters) lo que ha derivado en una mínima afiliación sindical y en la aparición de comportamientos típicos de las sociedades postindustriales en los que prima la individualización de las relaciones sociales y laborales, por encima de planteamientos colectivos, desapareciendo, o quedando reducida a su mínima expresión la otrora solidaridad de clase que caracterizó a esta zona.

3.4 El contexto inmediato

Laviana es un concejo situado en la zona central de Asturias. Con una extensión de 130,99 km². Cuenta con ocho parroquias: Carrio, El Condado, Entralgo, Lorio, Pola de Laviana, Barredos, Tiraña, Tolivia y Villoria, entre las que se distribuyen 179 entidades de población.

El más importante núcleo urbano es la capital, Pola de Laviana, situada al norte del municipio, que alberga a 8.599 habitantes, un 61% de la población total del concejo. La segunda localidad más habitada es Barredos, que con un total de 1.773 habitantes, representa el 15 % de la población total.

El Centro está situado en la localidad de Barredos, cuyos habitantes, en su mayoría proceden de la inmigración, principalmente de los movimientos migratorios de mediados del siglo XX; la población proveniente de movimientos migratorios actuales es francamente minoritaria. No existen áreas comerciales ni recreativas especializadas en la localidad, a excepción de pequeños establecimientos de alimentación, farmacia y bares.

No lejos del Centro se encuentra un Centro de Salud, una Biblioteca municipal, la Asociación cultural “La Atalaya”, la Asociación de Vecinos de Barredos y el C.P. Maximiliano Arboleya.

Las comunicaciones tienen los problemas derivados de su ubicación en la zona del Alto Nalón. Actualmente el transporte hegemónico a través del corredor del Nalón. El ferrocarril (FEVE) comunica la zona con Gijón y el centro de Asturias. Finalmente los transportes públicos dependen, del Consorcio de Transportes de Asturias)

3.4.1 Situación socioeconómica

El IES Alto Nalón escolariza a alumnos/as procedentes de Barredos y núcleos de población próximos en el municipio de Laviana, y de los concejos de Caso y Sobrescobio, en estos últimos casos en régimen de multiadscripción. Es ésta un área geográfica muy extensa y heterogénea desde un punto de vista histórico, económico y cultural, pero, también muy uniforme, sobre todo en lo que se refiere a la actual situación económica, poblacional y social. Caso y Sobrescobio conforman la comarca del Alto Nalón en la montaña central asturiana: se trata de dos municipios rurales claramente orientados al sector primario y dentro de éste, al subsector ganadero. Laviana es un municipio “bisagra”, de transición entre los municipios centrales de la cuenca y los del Alto Nalón, con una economía mixta y que funciona como cabecera comarcal respecto de Caso y Sobrescobio.

En Caso, ninguna entidad de población supera los 200 habitantes. Se trata de un hábitat con pocos pueblos, aunque más grandes que en otros lugares de Asturias. En Sobrescobio, los dos núcleos mayores son Rioseco (351 h.) y Soto de Agues (230 h.). El 44,3 % de “los coyanes” reside en la capital, y la totalidad de la población municipal se asienta en un espacio muy reducido de su territorio. Los tres mayores pueblos de Laviana, si exceptuamos la capital municipal, son Barredos (1393 h.), Villoria (945 h.) y El Condado (579 h.). Excepto Laviana, el resto de municipios supera el índice medio de envejecimiento regional. Caso y Sobrescobio se encuentran entre los municipios asturianos con la población más envejecida.

Caso y Sobrescobio son municipios totalmente rurales, cuya economía se sustenta del sector primario y particularmente del subsector ganadero. Ello explica que posean las tasas de actividad más altas y las tasas de paro más bajas. El sector secundario tiene una presencia testimonial (centrales eléctricas y pequeñas industrias de alimentación) y el sector servicios está conociendo un crecimiento importante en torno al Parque Natural de Redes y las diversas posibilidades que se ofrecen para el turismo rural. Laviana ya es un municipio básicamente terciario, concentrándose ese sector en los principales núcleos de población. La pérdida de empleo en el sector industrial es una constante en el municipio desde hace más de dos décadas.

Laviana tiene las tasas de actividad de las más bajas de Asturias y los niveles de desempleo de los más altos, superando en estos últimos casi tres puntos la media regional. El 27,7 % de la población de la comarca está constituido por pensionistas, jubilados y prejubilados, lo que está trayendo un nuevo cambio con un reaprovechamiento de prados y montes y un resurgir de la ganadería. Las explotaciones mineras condicionaron la situación de su poblamiento, concentrado en torno al Nalón, aunque en la actualidad ya no queda ningún pozo minero abierto. Algo que ha aumentado considerablemente ha sido el sector comercial y el turístico.

3.4.2 Procedencia y características del alumnado

La oferta educativa del Instituto conlleva un alumnado muy diverso en sus edades, intereses, expectativas y extracción social.

La mayor parte de nuestros alumnos de Educación Secundaria Obligatoria procede del Colegio Público Maximiliano Arboleya, aunque todos los cursos recibimos alumnado de los centros multiadscritos: CRA

Alto Nalón del Condado, del Colegio Público El Truebanu y de otras zonas escolares próximas al centro. El alumnado que vive en la zona rural dispone de transporte escolar gratuito (ESO).

En cambio, los alumnos de Formación Profesional, especialmente los de los ciclos formativos de grado medio y grado básico, proceden también de otros concejos del Valle del Nalón e incluso de otras zonas de Asturias.

En lo que respecta a Bachillerato, desde hace varios cursos solamente se forman un grupo en 1º y otro en 2º, lo que impide que la oferta de materias de opción no sea tan amplia como en otros centros de mayor tamaño. Es precisamente en el bachillerato donde más patente se hace la caída del número de alumnos/as que se produjo en estos años.

La mayor parte del alumnado que han cursado la ESO en nuestro centro y han obtenido el correspondiente título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, continúan sus estudios en el instituto, en bachillerato o en ciclos formativos de grado medio.

La incorporación de alumnos y alumnas nuevos se produce, principalmente, en los primeros cursos de las distintas enseñanzas, de tal forma que la mayor parte del alumnado de ciclos formativos de Formación Profesional se incorpora por primera vez al centro para cursar esas enseñanzas.

En suma, nuestro alumnado procede de un entorno depauperado fundamentalmente desde el punto de vista social y profesional.

Su nivel cultural es bajo pues, salvo excepciones, provienen de familias donde lo que predomina son los estudios primarios sin la continuación de estudios secundarios, con una relevante polarización de centro, como han puesto de manifiesto las encuestas realizadas al alumnado.

4 OBJETIVOS Y PRIORIDADES

4.1 Objetivos

Las características fundamentales que definen el tipo de centro que pretendemos conseguir se concretan en los siguientes objetivos fundamentales:

1. Que el instituto sea un espacio de estudio y trabajo donde exista un ambiente sano y agradable que potencie las relaciones humanas y así mejorar los resultados académicos de los alumnos y disminuir el abandono escolar.
2. Que en nuestro instituto la actividad de orientación y la tutoría faciliten a los alumnos la creación o modificación de expectativas hacia sus estudios posteriores y/o de su incorporación a la vida laboral activa.
3. Que en nuestro instituto se promueva la participación efectiva de los diferentes sectores en los órganos de gobierno y de coordinación docente. Y que todos los sectores participen de forma efectiva en las actividades que se organicen desde dentro del centro o desde otras instituciones externas.
4. Creemos que nuestro instituto debe ser un centro educativo en el que se trabaje para conseguir eficacia y calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje y en el que los componentes de la comunidad educativa se sientan satisfechos con el trabajo realizado.
5. Lograr que en la comunidad educativa fructifique un sentimiento de identidad y de pertenencia al I.E.S Alto Nalón, de manera que nuestro alumnado desarrolle una actitud de orgullo positiva por formar parte de nuestra institución escolar.

4.2 Valores

Partiendo del respeto a los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y de los principios recogidos en el artículo 1 de la LOMLOE, teniendo en cuenta nuestra meta de lograr una enseñanza de calidad y en libertad, capaz de dar respuesta a las necesidades formativas del alumnado, y el deseo de contribuir al desarrollo de una educación integral, nuestro Proyecto Educativo pretende fomentar:

- o Democracia: el consenso para educar a los jóvenes en valores democráticos. La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- o La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- o La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella
- o Trabajo y esfuerzo: la voluntad, la constancia y el esfuerzo personal como pilares de los logros que se persiguen. En ese sentido, en el ámbito escolar, no es posible aprobar sin estudiar. Los alumnos y alumnas deben acudir a clase con el material necesario, participar activamente en la dinámica del aula, realizar los ejercicios, llevar a cabo el cuaderno de trabajo, etc.
- o Responsabilidad personal: cada uno es responsable de sus actos.
- o Conducta: convivencia serena y ordenada, cimentada sobre una autoridad y disciplina democráticas, en un clima de respeto entre todos los miembros de la comunidad escolar. El respeto a los demás tiene mucho que ver con la responsabilidad y la colaboración con el grupo humano en el que se vive, y en nuestro caso supone el cuidado de las instalaciones escolares y la aceptación de las normas de convivencia del Instituto. También la autonomía, o sea, la capacidad de resolver por uno mismo las tareas de la vida cotidiana.
- o La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.»
- o Capacidad crítica: se considera fundamental desarrollar un sentido crítico equilibrado que nos lleva a examinar nuestra realidad concreta, evaluando pros y contras a la luz de criterios e ideas asumidas como valiosas y a entender que pueden existir posiciones diferentes, que responden a diversos puntos de vista e intereses.
- o La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

- o Conocimiento: el conocimiento forma la mente, enriquece la personalidad y hace sólidas nuestras opciones y posturas. La escuela representa el valor del conocimiento como parte de la vida. Hay mucha información a nuestro alcance, pero para convertirla en conocimiento debe ser valorada y estructurada.
- o La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica
- o La interrelación entre las etapas de ESO, Bachillerato y FP mediante la organización de actividades complementarias y extraescolares de convivencia y confraternización entre los distintos grupos, niveles, etapas y tipos de estudios.

4.3 Metas educativas

En el Instituto el profesorado, estudiantes y familia colaboramos estrechamente para que todos y cada uno de nuestros alumnos puedan alcanzar sus objetivos educativos desde una doble perspectiva. En primer lugar buscamos satisfacer las necesidades inmediatas de nuestro alumnado: posibilitar el acceso a la universidad y facilitar la incorporación al mercado laboral educando al alumnado para responder a las demandas de la sociedad tecnificada, multicultural y plurilingüe de la Europa del siglo XXI.

De acuerdo con los fines del sistema educativo enunciados en el artículo 2 de la LOE modificado por la LOMLOE, y atendiendo a las necesidades y deseos de nuestra comunidad educativa, el Instituto Alto Nalón se orienta a la consecución de las siguientes metas educativas:

- El pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos en todos los ámbitos: personal, familiar, social, intelectual y profesional.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- El desarrollo de una competencia lingüística plena en español, así como la capacitación para la comunicación en inglés y/o francés.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, cultural, histórico y artístico asturiano como parte de nuestra historia común y de nuestro acervo cultural.

4.4 Prioridades de actuación

Considerando las características del entorno social y cultural del centro, los intereses y las expectativas de las familias, así como las metas educativas que nos proponemos alcanzar, nos marcamos las siguientes prioridades de actuación:

- Potenciar la lectura comprensiva en todas las materias.
- Cuidar la expresión oral y escrita (tanto en español como en inglés y/o francés) para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.

- Capacitar a nuestros alumnos para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo.
- Lograr una mayor inserción de nuestro alumnado en el mercado laboral.

5 ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

5.1 Enseñanzas que se imparten

En nuestro Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria, así como tres de las modalidades de Bachillerato ("Ciencias y Tecnología", "General" y "Humanidades y Ciencias Sociales").

En el Centro también se imparten ciclos formativos de 3 familias profesionales: Administración y Gestión, Transporte y Mantenimiento de Vehículos e Informática y Comunicaciones.

De la familia de Administración y Gestión se imparte el CFGM de Gestión administrativa (ADG201) y el CFGS Administración y Finanzas (ADG301).

De la familia de Transporte y mantenimiento de vehículos se imparten las siguientes enseñanzas: CFGB Mantenimiento de Vehículos (TMV101), CGM Carrocería (TMV202) y el CFGM Electromecánica de Vehículos Automóviles (TMV202).

De la familia de Informática y Comunicaciones se imparte el CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes (IFC 201).

5.2 Horario General del Centro

En el IES Alto Nalón comienzan las clases a las 8:30 horas y finalizan a las 14:30 horas. El horario lectivo semanal del alumnado comprenderá 30 sesiones semanales. Las sesiones lectivas tendrán una duración de 55 minutos, en horario de mañana, distribuidos de lunes a viernes en seis periodos diarios, con dos recreos de 15 minutos: el primer recreo después del segundo periodo y el segundo después del cuarto periodo para la ESO y el Bachillerato. Los CF tienen un solo recreo de 30 minutos después del tercer periodo lectivo.

En el Bachillerato cuando el alumnado elija la materia de religión habrá un séptimo periodo un día a la semana a determinar debido a que se comparte profesor/a de Religión con el IES David Vázquez Martínez.

Las reuniones del Claustro y del Consejo Escolar y las sesiones de evaluación se celebrarán una vez finalizado el período lectivo, en horario en el que puedan asistir todos los miembros convocados.

6 PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO

6.1 Programa de Atención a la Diversidad

La diversidad en la humanidad es el resultado de una variedad de factores que pueden dar lugar a desigualdades, pero también tienen el potencial de enriquecer una sociedad, fomentando la empatía, la comprensión y la diversidad cultural, entre otros aspectos positivos.

Una educación de calidad implica necesariamente atender a la diversidad, adaptando el proceso de aprendizaje a las necesidades y características de nuestro alumnado. Esto implica considerar tanto su etapa de desarrollo como las particularidades de su entorno.

Para abordar eficazmente la diversidad en el diseño de estrategias educativas, es fundamental trabajar en diferentes niveles. En primer lugar, las autoridades educativas de cada región adaptan las regulaciones educativas nacionales, como la Ley Orgánica de Educación 3/2020 (LOMLOE), a las necesidades específicas de sus comunidades. En un segundo nivel, cada institución educativa adapta estas regulaciones en su Proyecto Educativo de Centro (PEC) de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la LOMLOE. Estas adaptaciones se reflejan en la Programación General Anual del centro para cada año escolar. A nivel más específico, en el tercer nivel, el PEC se concreta en la Programación de Aula, teniendo en cuenta las características de cada grupo de estudiantes. En el cuarto nivel, para aquellos estudiantes que lo requieran, se implementa una Adaptación Curricular Individualizada.

Dado el carácter obligatorio de la educación y la diversidad de nuestro alumnado, es esencial que se tomen medidas que aborden sus necesidades educativas particulares, respetando sus diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. Nuestra propuesta consiste en organizar los recursos de manera que se promueva el desarrollo de las competencias clave y se alcancen los objetivos de cada etapa educativa. Esto se logrará mediante un enfoque inclusivo y la implementación de procesos de mejora continua que promuevan el desarrollo máximo, la formación integral, la igualdad de oportunidades, el éxito y la excelencia educativa, así como la inclusión de todos nuestros alumnos.

El Plan de Atención a la Diversidad del IES Mata Jove recoge las acciones diseñadas y puestas en práctica en nuestro centro para abordar la diversidad de nuestros alumnos. Este plan tiene como objetivo documentar y sintetizar estas acciones, agrupar las necesidades y unificar criterios. Asimismo, busca fomentar la prestación conjunta de una educación de alta calidad e identificar los roles y responsabilidades de los profesionales involucrados en su implementación, así como establecer mecanismos de seguimiento y evaluación.

Todas las medidas de este plan se detallan en las Concreciones Curriculares de ESO y Bachillerato (anexos I y II).

6.2 Programa para la Prevención del Abandono Escolar

El Programa de Prevención del Abandono Escolar del Centro establece las medidas educativas que se adoptarán para prevenir el abandono prematuro del sistema escolar y los protocolos a seguir para lograr este objetivo. Estas medidas contemplarán la variedad de casuística que nos encontramos, actuando de manera preventiva desde que se comienzan a detectar indicadores de riesgo y estableciendo los protocolos a seguir en aquellos casos en los que la no asistencia al centro educativo se agrava o incluso se cronifica.

Este programa es también un documento informativo accesible para toda la comunidad educativa, tanto familias como alumnado y docentes.

Es la figura del profesor/a tutor/tutora la que determina si una falta se encuentra o no adecuadamente justificada y la registra como tal en SAUCE.

De manera preventiva, y dirigidas a todo el alumnado se podrán adoptar las siguientes medidas:

ACTUACIONES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Comunicación a las familias diaria de la no asistencia de sus hijas/os	Centro educativo
Actividades encaminadas a fomentar la cohesión grupal y un buen clima de convivencia.	Acción Tutorial Departamento de Orientación

Promoción de actividades de ocio y tiempo libre y hábitos saludables	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Actividades para el desarrollo de la autoestima y el empoderamiento.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Análisis de las expectativas de los alumnos/as y la formulación de unos objetivos significativos para ellos a nivel motivacional.	Desarrollo de la Carrera Departamento de Orientación

Con aquel alumnado que se detecten indicadores de riesgo de abandono escolar, se valorarán las siguientes medidas:

ACTUACIONES	NIVEL DE INTERVENCIÓN
Intervención individualizada con el alumno/a y seguimiento del caso.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Entrevistas familiares en las que valorar de forma conjunta con la familia la situación de su hijo/a y buscar redes de apoyo.	Acción Tutorial Departamento de Orientación
Información a servicios sociales	Tutor/a Departamento de Orientación

6.2.1 Protocolo de absentismo

Cuando un alumno/a presente faltas de asistencia frecuentes y sin justificar, el/la tutor/a se pondrá en contacto con la familia de forma telefónica, o presencial si lo considera necesario, a fin de recabar información sobre la situación del alumno y dichas faltas. Así mismo, les informará de que en caso de alcanzar el 20% se aplicará el Plan de Absentismo.

En el caso de que en este primer contacto el tutor o tutora detecte indicadores de riesgo de negligencia o desprotección, lo pondrá en conocimiento de la Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad en las reuniones semanales de coordinación para que se haga seguimiento del caso. O Si las faltas injustificadas persisten y alcanzan o superan el 20% en un mes, el/la tutor/a informará a la familia de que se aplicará el Protocolo de Absentismo.

- La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad citará a la familia de forma telefónica para una entrevista. De no responder al teléfono, se les convocará por correo certificado.
- Si después de dichas citaciones no asiste a la entrevista o no es posible localizarlos, se remitirá el modelo de Protocolo de Absentismo del Ayuntamiento de Laviana a los Servicios Sociales Municipales, informando de la imposibilidad de contactar con la familia.
- Si la familia asiste a la entrevista, se estudiará el caso y tratarán de detectar factores de riesgo y de protección sobre los que trabajar. Se fijarán unos objetivos educativos a cumplir por todos los implicados/as y se les informará de los pasos a dar si la situación de absentismo persiste o se agrava.
- En caso de alegar problemas de salud recurrentes y no demostrados, se solicitarán informes médicos o autorización para coordinarnos con el servicio de salud correspondiente.
- En el caso de que transcurrido un mes la situación persista y la familia no cumpla los acuerdos de asistencia a los que se haya llegado, se establecerá nuevamente contacto y se les informará de que se tramitará formalmente el Protocolo de Absentismo que se dirigirá a los Servicios Sociales Municipales.
- En el caso de que dichos acuerdos si se hayan visto alcanzados, se mantendrá nuevamente contacto con la familia y el alumno/a para reforzar estos logros y hacer seguimiento del caso. En esta situación, el refuerzo positivo a nivel de aula es una medida fundamental.
- En caso de tramitarse el protocolo con los Servicios Sociales, se identificará al profesional responsable del caso y se mantendrá coordinación para observar la evolución de la

- alumna/alumno. La información recogida en esas coordinaciones será a su vez trasladada al tutor o tutora.

7 DESARROLLO DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA.

La LOMLOE introduce en la LOE un nuevo apartado 2 bis, dentro de su artículo 121, en el que se establece lo siguiente:

Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su Proyecto Educativo.

Este énfasis en la importancia de la competencia en comunicación lingüística hasta el punto de requerir un diagnóstico específico y una definición de medidas para mejorarla, en el marco del Proyecto Educativo, deriva de su reconocimiento como instrumento clave y polivalente para el conjunto de los aprendizajes y para desenvolverse en el mundo actual. En nuestro centro, trataremos de desarrollar al máximo esta competencia en tres niveles de concreción:

DIAGNÓSTICO INICIAL

Al inicio del primer trimestre el departamento de Orientación realizará una Prueba de screening de lectura comprensiva (PROLEC-SE-R) al alumnado de 1º ESO en coordinación con el Departamento de Lengua.

Tras la aplicación, corrección y análisis de los casos, el departamento de Orientación traspasará la información al Dpto. de Lengua y realizará una segunda prueba de profundización al alumnado con mayores dificultades detectadas para el inicio de una evaluación psicopedagógica y seguimiento de este alumnado.

Se quiere conseguir que al identificar el nivel de lectura comprensiva del alumnado que inicia la etapa de Secundaria, detectemos los problemas (pobreza contextual, falta de hábito de lectura o trabajo, etc...) de manera temprana.

Dicha información se trasladará a los profesores tutores de 1º ESO y a los respectivos equipos docentes.

Por otro lado, al respecto de los procesos de evaluación que se pueden llevar a cabo en el centro, la LOE dedica su artículo 144.1 a las **evaluaciones de diagnóstico** determinando que “los centros docentes realizarán una evaluación a todos sus alumnos y alumnas [...] en segundo curso de educación secundaria obligatoria”, evaluación que tendrá una finalidad diagnóstica, y en la que “se comprobará al menos el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática.”

A partir del análisis de los resultados de esta evaluación, nuestro centro elaborará propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente (LOE, artículo 29).

a. Objetivos

- Mejorar el rendimiento académico del alumnado a partir del desarrollo de la competencia lingüística.
- Mejorar la competencia lingüística del alumnado en todas sus vertientes: lectora, escrita y oral
- Integrar la competencia lingüística en los aprendizajes que adquiere el alumnado de forma significativa.
- Mejorar la expresión escrita del alumnado aumentando el grado de responsabilidad del alumnado hacia su propia escritura.
- Mejorar la comprensión y la expresión oral del alumnado a través de actividades de carácter práctico y trabajando temas significativos para el alumnado.
- Desarrollar en el alumnado las habilidades de búsqueda, localización y utilización de la información

b. Líneas de actuación

- Realizar a lo largo del curso al menos una exposición oral en cada asignatura, salvo en el caso de las asignaturas que cuenten con una o dos horas lectivas semanales que podrán programar o no esta actividad.
- Evaluar esta exposición usando la misma rúbrica de expresión oral.
- Potenciar el uso de las técnicas de trabajo como esquemas, subrayado y mapas conceptuales.
- Trabajar en todas las áreas las destrezas comunicativas hablar, escuchar, escribir, leer y conversar.
- Usar las mismas pautas básicas para la elaboración y presentación de los trabajos escritos.
- Establecer criterios comunes para fomentar la corrección ortográfica del alumnado
- Potenciar el uso de las TIC en todas las materias.
- Realizar una actividad de lectura intensiva, al menos, una vez al trimestre.
- Coordinación de los departamentos con los responsables del proyecto de biblioteca y del PLEI del centro.

c. Evaluación

- Seguimiento trimestral por parte de los departamentos
- Resultados del centro en competencia lingüística y competencia plurilingüe
- Resultados en las pruebas de diagnóstico: comparativa con Asturias y con cursos anteriores.

8 CONCRECIÓN DE LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Las concreciones curriculares definen el carácter educativo de cada una de las etapas y quedarán incluidas dentro del Proyecto Educativo, que impulsará y desarrollará los principios, los objetivos y la metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, tal y como establece el artículo 121.1 de la LOE.

En el **Anexo I** de nuestro Proyecto Educativo se presenta la Concreción Curricular de la Educación Secundaria Obligatoria. De la misma manera, en el **Anexo II** se establece la concreción del currículo en la etapa de Bachillerato.

9 PLAN DE LECTURA

9.1 Plan de Lectura en Educación Secundaria Obligatoria

El artículo 121.2 de la LOE establece que el PEC debe recoger un plan de lectura. La Administración educativa del Principado de Asturias, en el ámbito de sus competencias amplía la definición de este plan en los elementos que componen la concreción del currículo, como un “plan de lectura, escritura e investigación” (PLEI), al objeto de potenciar todas las competencias allí integradas.

Puede contemplarse como un plan de centro de dimensión plurianual que se plasma en una acción intencionada y coordinada para desarrollar competencias relativas a la lectoescritura, la investigación, así como despertar el gusto e interés por el hábito lector, escritor e investigador.

Dentro del desarrollo de su autonomía, los centros establecerán los mecanismos para organizar y desarrollar los aspectos educativos de ese plan. En dicha organización cabe contemplar la integración en el desarrollo de las materias y, desde ellas, si cabe, en las situaciones de aprendizaje de las diferentes unidades de programación. Así se dejará recogida su concreción en el aula en las Programaciones docentes como establece el artículo 50.2.e del Decreto 59/2022, de 30 de agosto: “La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán

contemplarse, en todo caso, el plan de lectura, escritura e investigación”.

El tiempo mínimo que se dedicará en la práctica docente de todas las materias no será inferior a una hora semanal en cada grupo, y se articulará a través del mencionado plan (Decreto 59/2022, artículo 6.4).

9.2 Plan de Lectura en Bachillerato

Dentro de los principios pedagógicos de la etapa de Bachillerato (Decreto 60/2022, artículo 6.2), se contempla que “en las distintas materias, los centros docentes desarrollarán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público”. Todo ello procede integrarlo, como se cita en el citado artículo, en el plan de lectura del centro.

Este plan puede considerarse una prolongación del establecido para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria o bien, ser elaborado con entidad propia.

Cabría plantearse que este plan se integre en el desarrollo de las materias y, dentro de ellas si cabe, en las situaciones de aprendizaje de las diferentes unidades de programación. Así se dejará recogida su concreción en el aula en las Programaciones docentes como establece el artículo 40.2.f del Decreto 60/2022, de 30 de agosto: “La concreción de los planes, programas y proyectos acordados y aprobados, relacionados con el desarrollo del currículo, entre los que deberán contemplarse, en todo caso, las actividades que estimulen el interés por la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público, así como el uso de las tecnologías de la información y la comunicación”.

El Plan de Lectura de la ESO y el Bachillerato está incluido en las correspondientes concreciones curriculares.

10 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN TUTORIAL Y DESARROLLO DE LA CARRERA

10.1 Definición y principios generales

La orientación es un elemento inherente a la propia educación y contribuye al logro de una formación integral, ya que aporta el asesoramiento y el apoyo necesarios para desarrollar aquellos aspectos del quehacer educativo que tienen una dimensión más personalizada. La orientación es inseparable de la acción educativa y en este sentido compete a todo el profesorado, fundamentalmente a través de la acción tutorial, la cual puede desarrollarse adecuadamente a través del apoyo técnico y de los medios y recursos que brinda el Departamento de Orientación.

Los principios generales que subyacen a toda acción orientadora y sobre los que basamos la nuestra son los siguientes:

- o La orientación se preocupa sistemáticamente del desarrollo de las personas, e intenta conseguir el funcionamiento óptimo de sus potencialidades.
- o Los procedimientos de la orientación enseñan a la persona a conocerse a sí misma, a desarrollarse direccionalmente más que a ubicarse en un final previsto.

El departamento de orientación tendrá los ámbitos de actuación que a continuación se señalan:

1. Acción tutorial.
2. Atención a la diversidad.
3. Asesoramiento académico y profesional.
4. Colaboración con el entorno.
5. Asesoramiento y participación en la comunidad educativa.

10.2 Acción tutorial

Dentro de este ámbito, las tareas que realizará el Departamento de Orientación irán encaminadas al desarrollo de las siguientes funciones:

- Coordinación con los tutores/as de la ESO: 1 hora semanal con cada nivel.
- Asesoramiento y colaboración con los tutores/as en el desempeño de sus funciones.
- Atención directa al grupo de alumnos/as en la hora de tutoría lectiva, para el desarrollo de temas especializados, a petición del tutor/a o de la orientadora, previstos en el P.A.T.
- Atención individualizada al alumnado que lo demande y las familias, para el seguimiento escolar y / o asesoramiento psicopedagógico.
- Fomento de las Tutorías Compartidas o Individualizadas.
- Control del absentismo escolar.
- Orientaciones a los tutores/as acerca del desarrollo de actividades en la hora de tutoría lectiva con el alumnado.

10.2.1 Asesoramiento académico y profesional

- Asesoramiento grupal e individualizado al alumnado de 4º de la ESO y 2º Bachillerato, principalmente.
- Asesoramiento grupal en 1º, 2º y 3º de la ESO, acerca de las optativas que pueden elegir en los siguientes cursos escolares, así como de las opciones académicas y profesionales que tendrán una vez finalicen la ESO.
- Entrevistas individuales con familias, para orientarlas acerca del futuro profesional y / o académico de sus hijos/as.
- Asesoramiento grupal e individual a los alumnos de ciclos formativos sobre las opciones académicas y profesionales que tendrán una vez terminado el ciclo.
- Asesoramiento grupal e individualizado a los padres y madres, principalmente del alumnado de 4º de ESO.

10.2.2 Asesoramiento y participación de la comunidad educativa

a. *Profesorado del centro*

La función orientadora es un elemento intrínseco de la tarea docente, puesto que la educación no se reduce a la mera instrucción o adiestramiento, sino que implica la atención a la persona en su globalidad.

Educar de acuerdo con estos principios supone que el profesor/a, desde su materia o módulo concreto, debe responsabilizarse de la función orientadora de la docencia y participar en ella, contribuyendo así a que la educación sea integral y personalizada. Para ello, proponemos como principios psicopedagógicos que orienten la intervención educativa los siguientes:

- Adaptar los objetivos, contenidos y actividades de aprendizaje a la evolución de los alumnos/as.
- Partir de las posibilidades de aprendizaje del alumno/a.
- Tomar como punto de partida los conocimientos previos de los alumnos/as para que la nueva información que les llega tenga un sentido dentro de su formación intelectual.
- Procurar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos, es decir, que sean capaces de aprender a aprender.
- Fomentar en los alumnos/as una actitud positiva ante el tipo de aprendizaje que se les propone; para ello es imprescindible que el profesor/a inicie una acción motivadora

b. *Tutorías*

La orientación como elemento inherente a la educación es responsabilidad de todo el equipo docente, pero será el tutor o tutora la figura clave para materializar y poner en práctica la tarea orientadora. La ayuda del tutor o tutora se centrará en orientar la evaluación de los alumnos/as, descubrir sus aptitudes e intereses, facilitar su desarrollo, su rendimiento académico y valorar las metodologías y los procedimientos didácticos empleados, examinar la adecuación de los objetivos a las características del grupo y, finalmente fomentar las relaciones entre las familias y el centro. Por lo tanto, la intervención del tutor ha de ir dirigida tanto a los alumnos/as y a sus familias como al resto de los docentes.

La actividad de los tutores/as se realiza en coordinación con el Departamento de Orientación mediante una hora de reunión semanal de los tutores y tutoras de cada curso con el orientador. Estos mecanismos facilitan una mejor coordinación, ya que el Departamento de Orientación puede actuar en estrecha relación con los tutores y las del equipo directivo, lo cual permite diseñar un plan de

actuación para todos y cada uno de los niveles educativos que conforman el centro, mediante el cual se da respuesta tanto a las exigencias señaladas por la legislación como a las necesidades y demandas detectadas en cada uno de los niveles educativos. A su vez, este plan de acción tutorial se incorporan a los respectivos proyectos curriculares de etapa.

La labor de asesoramiento y colaboración con los tutores que lleva a cabo el Departamento de orientación se concreta en las siguientes actuaciones:

- o Elaborar, conjuntamente con los tutores, la programación de la acción tutorial de cada uno de los cursos y grupos.
- o Proporcionar técnicas e instrumentos para el desarrollo de la acción tutorial, tales como guías y escalas de observación, técnicas de integración grupal, técnicas y hábitos de estudio y de trabajo, sistemas y cauces de participación del alumnado en la dinámica de la clase, estrategias apropiadas para poner en práctica las relaciones con las familias.
- o Colaborar en el diseño y desarrollo de un programa de orientación vocacional que incluya aspectos que fomenten la madurez para la toma de decisiones, favorezcan un desarrollo armónico de la personalidad (autoconcepto, autoestima, etc.), proporcionen información sobre itinerarios académicos y salidas profesionales y, por último, contemplen la dimensión práctica de las áreas.
- o Asesorar tanto a los tutores como al equipo docente en su conjunto en los aspectos propios de la coordinación de dicho equipo, así como en la adopción de decisiones sobre evaluación o promoción y en la redacción del informe individualizado del alumno/a al finalizar el curso.
- o Responsabilizarse de que los tutores/as tomen conciencia de la importancia de la acción tutorial. Las líneas maestras del plan de acción tutorial contemplan intervenciones diferenciadas con los alumnos/as, los docentes y los demás miembros de la comunidad educativa.

c. *Intervención con el alumnado*

- Organizar actividades de acogida, en las cuales se informa a los alumnos/as acerca de cuestiones tales como el organigrama y funcionamiento del centro, las ofertas y los recursos educativos, el Departamento de Orientación y sobre las funciones y acciones tutoriales.
- Informar a los alumnos/as sobre el nuevo sistema educativo en el que se encuentran, dándoles a conocer su estructura y las posibilidades educativas que les ofrece.
- Favorecer la cohesión y sentido de grupo, facilitando a sus integrantes cauces de relación y participación a través de técnicas de dinámica grupal.
- Organizar y realizar la elección de delegados de cada grupo-clase de una forma participativa y reflexiva, resaltando la importancia y las consecuencias de una acertada elección.
- Llevar a cabo programas concretos de actuación en función de las necesidades y características del alumnado. Entre ellos se pueden considerar los siguientes: técnicas y hábitos de estudio y trabajo intelectual, mejora y enriquecimiento del lenguaje hablado y escrito, habilidades sociales, autoconcepto y desarrollo personal, orientación vocacional y profesional y desarrollo de actitudes no sexistas y discriminatorias.
- Realizar actividades para conocer las diversas características del grupo de alumnos/as: rendimiento, capacidades y potencial intelectual, nivel de integración, intereses, aspiraciones y actitudes, personalidad, condiciones físicas, condiciones familiares y antecedentes académicos.

- Preparar las sesiones de evaluación a través de una pre-evaluación y una post-evaluación, a fin de contrastar la valoración de los profesores/as con la de los propios alumnos/as.
- Favorecer, en colaboración con Jefatura de Estudios, la organización y celebración de debates, mesas redondas y otras actividades análogas.

d. *Intervención con otros docentes*

- Colaborar con los padres y madres en la supervisión y el estímulo de las tareas educativas y del trabajo intelectual de sus hijos: organización del tiempo de estudio, apoyo en su tarea formativa, hábitos y técnicas de estudio, ocupación del tiempo libre, desarrollo de valores y actitudes, etc.
- Informar a las familias sobre las distintas actividades que se van a llevar a cabo con sus hijos e implicarlos en el refuerzo de los objetivos educativos fuera del contexto escolar.
- Intercambiar información para analizar el proceso educativo de sus hijos, orientando a la familia acerca de las responsabilidades educativas y sugiriendo, cuando sea oportuno, formas de actuación en la educación de sus hijos.
- Obtener información sobre la estructura familiar, relaciones con los hijos, relaciones fraternas, ambiente y dinámica familiar, etc.

e. *Intervención con las familias*

- Colaborar con los padres y madres en la supervisión y el estímulo de las tareas educativas y del trabajo intelectual de sus hijos: organización del tiempo de estudio, apoyo en su tarea formativa, hábitos y técnicas de estudio, ocupación del tiempo libre, desarrollo de valores y actitudes, etc.
- Informar a las familias sobre las distintas actividades que se van a llevar a cabo con sus hijos e implicarlos en el refuerzo de los objetivos educativos fuera del contexto escolar.
- Intercambiar información para analizar el proceso educativo de sus hijos, orientando a la familia acerca de las responsabilidades educativas y sugiriendo, cuando sea oportuno, formas de actuación en la educación de sus hijos.
- Obtener información sobre la estructura familiar, relaciones con los hijos, relaciones fraternas, ambiente y dinámica familiar, etc.

f. *Colaboración con el entorno*

En función del planteamiento de la orientación que acabamos de hacer, pretendemos que no solo los tutores/as, el profesorado y las familias se impliquen en el desarrollo de las líneas generales de actuación del Departamento si no que también lo hagan otros organismos como:

- Ayuntamiento: área de educación, área de juventud y servicios sociales.
- Coordinación con el Centro de Salud.
- Coordinación con entidades locales relacionadas con: empleo, educación, cultura, etc...

10.3 Programa de orientación para el desarrollo de la carrera

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera concretará las actuaciones destinadas a facilitar la madurez del alumnado y dotarlo de conocimientos, destrezas y actitudes que le permitan el desarrollo de las competencias necesarias para hacer frente a los problemas que se le presenten. Se trata de que los alumnos y alumnas sean competentes, tanto en el momento en que viven como en el

ámbito de su vida adulta, en lo referente a la orientación educativa y profesional definida en el Proyecto Educativo de Centro.

El programa de orientación para el desarrollo de la carrera será elaborado por el departamento de orientación, teniendo en cuenta las aportaciones de la comisión de coordinación pedagógica y de los tutores y tutoras de los grupos.

El programa será comprensivo e implicará a todo el alumnado de todos los niveles. En los primeros niveles cobrará importancia la configuración de las actitudes hacia el trabajo y hacia uno mismo, el autoconcepto, los valores y los hábitos de trabajo.

Posteriormente cobrará mayor importancia el acompañamiento en los procesos de concepción y realización de proyectos de vida que guíen sus objetivos en los ámbitos personal, académico y profesional, facilitando oportunidades de aprendizaje y experiencia personal relacionadas con el entorno educativo y laboral que le ayuden a elegir opciones académicas y profesionales más acordes a sus intereses, capacidades y situación personal.

El programa incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Actuaciones dirigidas al conocimiento de sí mismo y al desarrollo del autoconcepto.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo de la capacidad de exploración para el conocimiento del entorno.
- Actuaciones dirigidas al desarrollo del proceso de toma de decisiones.
- Actuaciones dirigidas a la preparación para el trabajo mediante el desarrollo de hábitos y valores de trabajo.
- Actuaciones dirigidas a la vinculación entre lo académico y profesional para generar mayor motivación y rendimiento.

Para elaborar el Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y garantizar su adecuado desarrollo, la jefatura de estudios establecerá las medidas organizativas necesarias para la coordinación de los tutores y tutoras con el Departamento de orientación y para la coordinación de los equipos docentes del grupo.

El Departamento de orientación, en colaboración con los equipos de tutores y tutoras, realizará un seguimiento y evaluación del Programa de orientación para el desarrollo de la carrera y elaborará una memoria al final del curso señalando los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambas y los aspectos que necesitan ser mejorados en el siguiente curso.

11 PLAN DIGITAL DE CENTRO

11.1 Justificación del Plan

La Estrategia Digital Europea reconoce la necesidad de fomentar la implantación de tecnologías digitales para promover una economía justa y competitiva, una sociedad abierta, democrática y sostenible, y en definitiva una mejor calidad de vida para la ciudadanía europea.

El uso de la tecnología en una organización escolar, desde cuestiones organizativas hasta las propias de los procesos de enseñanza y aprendizaje, es ya ineludible. Las organizaciones educativas tienen la necesidad de revisar sus estrategias con el objetivo de mejorar su capacidad para promover la innovación y sacar el máximo partido de las tecnologías de la información y comunicación, y de los recursos educativos digitales.

El Marco Europeo de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes DigCompOrg, refleja todos los aspectos del proceso de integración sistemática del aprendizaje digital en organizaciones educativas de todos los sectores de educación y para ello establece los siguientes elementos temáticos: Infraestructura, prácticas de Liderazgo y Gobernanza, prácticas de Enseñanza Aprendizaje, Desarrollo Profesional, Evaluación, Contenido y Currículo, y por último, Redes de Apoyo y Colaboración, que reflejan aspectos diferentes del proceso de integración y uso eficaz de las tecnologías en el aprendizaje digital.

El Plan Nacional de Competencias Digitales fija como uno de los factores clave para su éxito la integración de la digitalización en los centros a través del Plan Digital de Centro.

Por otra parte, la LOMLOE establece en el artículo 121 que el proyecto educativo del centro recogerá la estrategia digital del centro.

Este Plan debe ser la hoja de ruta que comprenda las actuaciones a acometer para lograr que toda la Comunidad Educativa tenga los conocimientos digitales precisos para usar los medios tecnológicos a su alcance de una manera eficiente, responsable y crítica.

11.2 Contribución del Plan Digital al Proyecto Educativo de Centro y a la PGA

El desarrollo del Plan Digital de Centro del IES Alto Nalón contribuye a la adquisición por parte del alumnado de varias competencias clave. Además de potenciar la Competencia Digital, finalidad última del plan, se fortalece:

- Aprender a aprender, dado que los procesos digitales, además de propiciar un acceso inmediato al conocimiento, inciden en el inicio, organización y persistencia en el aprendizaje propio, haciéndolo más eficaz y autónomo.
- Comunicación lingüística, pues las tecnologías ofrecen modalidades alternativas de comunicación gracias a las cuales el alumnado expande su competencia y su capacidad de interacción con los demás.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, pues las destrezas tecnológicas permiten entre otras cosas la contrastación de ideas y la difusión del conocimiento.
- Competencia social y cívica, pues la capacidad de seleccionar información de manera crítica es esencial para comprender las dimensiones intercultural y socioeconómica de otras sociedades. También fortalece destrezas como la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrar tolerancia, expresar y comprender puntos de vista diferentes.

Respecto al **Proyecto Educativo de centro**, un objetivo global es *Alcanzar la formación intelectual e integral del alumno como individuo social*. El desarrollo de la persona como ser responsable y comprometido con su entorno no puede entenderse sin la visión global que de éste proporcionan las tecnologías digitales. Asimismo, cuando establecimos en dicho documento la voluntad de *Atender a las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje y necesidades educativas especiales existentes en el aula*, es inmediato pensar en los recursos TIC como herramienta fundamental para conseguir adaptar el aprendizaje al alumnado en función de sus aptitudes, en consonancia con los principios DUA.

Respecto a la Programación General Anual, mediante la implementación del Plan Digital del centro abordamos cuestiones tan importantes como:

- **Objetivo 1.** Seguir avanzando hacia un modelo educativo inclusivo, equitativo y de calidad, que propicie oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4), que dé respuesta a la diversidad del alumnado y que potencie la orientación educativa.
- **Objetivo 3.** Fomentar el desarrollo de la competencia digital del alumnado y, a tal fin, el de las tecnologías digitales en los centros docentes como elemento transversal, versátil, motivador y eficaz en el que se apoya el proceso de la innovación educativa
- **Objetivo 5.** Fomentar el enfoque competencial derivado de la implantación de los nuevos decretos de currículo, así como la transversalidad entre las diferentes áreas y materias, en el marco de la aplicación de la LOMLOE y de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

11.3 Referencia Normativa

- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ([LOMLOE](#))*
- *La [circular](#) de inicio de curso de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.*
- *El [Marco Europeo](#) de Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, DigCompOrg.*
- *[Estrategia Digital Europea](#)*
- *[El Plan Nacional de Competencias Digitales](#)*

11.4 Punto de Partida

11.4.1 Inventario

Se ha realizado un inventario de los dispositivos tecnológicos del centro, la conectividad y los espacios.

a. Acceso a Internet

Existe acceso a Internet desde todas las aulas, departamentos y zonas comunes (Sala de profesores, Cafetería, Biblioteca, Sala de guardias y Salón de actos) Tenemos además de la wifi de Docencia la cual nos ocasiona conflictos de direccionamiento de IP que nos hace tener que resetearla una vez a la semana, la wifi Docencia 2 exclusivamente para la dotación de los Ipads que utiliza el alumnado de 1º y 2º de la ESO .

Además tenemos contratado con Telecable una línea adicional de fibra que nos permite tener una red wifi general en el edificio A llamada altonalon, otra en la zona de oficinas y sala de profesores llamada Profesorado, otra en el edificio B llamada Automoción y por último una en el aulario del Colegio Maximiliano Arboleya llamada iesen .

b. Medios fijos:

- Aula Modelo de Informática primer piso: cuenta con 19 equipos (18 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula mixta de informática 3ESO-A: 15 equipos en red (14+1) con conexión a Internet por Red, pantalla y cañón proyector fijo.
- Aula mixta de informática 3ESO-B: 15 equipos en red (14+1) con conexión

a Internet por Red, pantalla y cañón proyector fijo.

- Aula 1ºGA: cuenta con 13 equipos (12 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula 2ºGA (Empresa virtual): cuenta con 15 equipos (14 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula 1ºAF: cuenta con 17 equipos (16 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula 2ºAF: cuenta con 15 equipos (14 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula 1ºIFC: cuenta con 32 equipos (30 + 2 puestos de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula 2ºIFC: cuenta con 31 equipos (30 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Aula Tecnología aulario Maximiliano Arboleya: cuenta con 13 equipos (12 + el puesto de profesor) en red, un cañón proyector fijo.
- Todas las aulas ordinarias cuentan con Proyector, Ordenador con monitor táctil, Sistema de audio y a fecha de hoy nos han llegado 7 monitores interactivos con los que hemos cubierto desde 1º a 3º ESO y 4ºESO-A.

Disponemos de 2 televisores LCD instalados en las áreas comunes para dar información y servicio a la comunidad educativa (hall de entrada, hall Maximiliano Arboleya)

Se completa la dotación del centro con varios ordenadores portátiles para uso esporádico pues son antiguos, 12 Webcams, 59 portátiles, 14 convertibles Surface Go 2 y 74 Ipad.

d. Medios de préstamo al alumnado con los que cuenta el centro.

Disponemos de 7 ordenadores portátiles destinados al préstamo para tratar de atenuar la brecha digital de parte de nuestro alumnado.

e. Software

Todos los ordenadores tienen instalado mínimo Office 365, Acrobat Reader, Audacity, y VLC.

Así mismo en los ciclos de la familia de Administración y Finanzas programas de contabilidad específicos del ciclo.

En los ciclos de la familia de Informática tenemos programas de virtualización, gestión de redes y supervisión de equipos para detectar fallos de hardware.

En los portátiles e Ipad tenemos además instalado en todos Audacity, Oneshot, Gimp, Sharp 3D y Sketchup.

11.5 Cuestionario

Sobre las encuestas realizadas es importante conocer la siguiente información:

Fecha de realización	29 de septiembre de 2023
Grupos de interés	Equipos directivos, coordinadores CompDigEdu, profesorado y, alumnado.
Formato de la encuesta	Formulario Forms para profesorado y equipo directivo, Formulario Forms para todo el alumnado matriculado en el centro a la hora de realizar la matrícula
Encargados de encuesta del alumnado	Responsables TIC
Número / porcentaje de respuestas recibidas	Equipo directivo: 100% Profesorado: 73% Alumnado: 100% Familias (brecha digital): 100%

- Incidencias: no ha habido problemas mayores.

Se muestran los aspectos más significativos encontrados en los resultados, distribuidos por sectores:

Respecto al alumnado, la práctica totalidad (93%) cuenta con conexión en su hogar, y el 96% tienen dispositivos para trabajar.

En el conocimiento de las normas de uso de dispositivos en el centro/uso de internet aparece más disparidad de respuestas: algunos “dicen sí a todo”, otros manifiestan justo lo contrario.

La práctica totalidad afirma manejarse bien con las herramientas comunes como Teams o Word aunque la realidad nos dice que un 10% de alumnos pierden las credenciales de manera semanal lo que origina un retraso considerable en la práctica docente.

Apenas utilizan la Web del centro, no siguen RRSS del centro debido a la escasa difusión en este curso de las mismas. Aparece bastante disparidad en sus respuestas en la forma de comunicarse entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Casi todos/as consideran que el profesorado utiliza en las clases medios digitales.

Respecto al profesorado, percibe adecuada la implementación de la estrategia digital del centro salvo en lo referente al sector familias, que estiman insuficiente. El uso de la plataforma Teams está generalizada (70%) en todos los grupos y materias. Asimismo, utilizan medios digitales en el desarrollo de las clases con frecuencia (91%), aunque en mayor medida para mejorar la atención a la diversidad (95%) y realizar otras formas de evaluación (30%).

El equipo directivo considera como aspectos a mejorar la información al nuevo profesorado y el acceso digital a cierta documentación (horarios de grupo/profesorado/guardias, partes de aparcamiento, actas...). Se trabaja de forma muy satisfactoria para atenuar la brecha digital (localizada en un 12% del alumnado). La formación digital está asentada en el *Plan de formación del centro*, y se tratará en la medida de lo posible de enfocarla hacia la acreditación del profesorado de su nivel de competencia digital docente.

Se apunta la necesidad de confeccionar un anexo que distribuya adecuadamente la totalidad de los contenidos digitales por materias y niveles, en consonancia con las propuestas de mejora formulada en las Memorias de fin de curso y de la CCP. Protocolizar y uniformar los

canales de comunicación entre los distintos sectores/órganos de la comunidad educativa se considera también necesario. A este respecto, se estima completa y actualizada la web del centro, pero su uso generalizado no se considera implantado en la cultura del centro.

11.6 Análisis DAFO

Partiendo de la fotografía del centro realizada con la encuesta y con el inventariado, realizamos el análisis DAFO, esquema que muestra características internas (debilidades y fortalezas) y externas (amenazas y oportunidades). Es el paso previo a la elección de objetivos.

El DAFO puede presentarse en formato tabla:

ANÁLISIS DAFO	
Debilidades	Amenazas
• Diferencias notables en términos de competencia digital, en el profesorado y en el alumnado. • Formas de comunicación dispares entre los miembros de la comunidad educativa. • Organización incompleta de la impartición de competencia digital.	• Reticencia a la actualización de metodologías por un sector del profesorado. • Posible desmotivación por la sobrecarga de tareas.
Fortalezas	Oportunidades
• Asentamiento de Teams como herramienta docente.	• Oferta amplia de desarrollo profesional en el uso de las tecnologías educativas. • La acreditación de la Competencia Digital Docente como un estímulo de formación del profesorado.

11.7 Selección de Objetivos y acciones

4		Objetivo 1: Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital				
DESARROLLO PROFESIONAL	Indicador de logro Porcentaje de profesorado que acredita un nivel A1 o superior al acabar el curso			Grado de consecución		
				Deseado:	80%	Alcanzado:
	Temporalización	Responsable	Acciones			
	Septiembre	Responsable de formación	1.1	Contacto con los CPR y otras entidades de formación		
	Septiembre	Coordinador TIC Unidad CompDigEdu	1.2	Realización encuesta nivel de competencia digital inicial al profesorado		
	Septiembre/Octubre	Directora Responsable CompDigEdu	1.3	Difusión al claustro de la conveniencia de acreditar la Competencia Digital Docente, y de los cursos CPR destinados a ello.		
	Durante todo el curso	Responsable CompDigEdu	1.4	Diseño del plan de formación digital. Inclusión en el PFC		
	Durante todo el curso	Coordinador TIC Equipo TIC	1.5	Implementación de la formación en el centro		
	Junio	Directora	1.6	Comprobación del número de profesores/as acreditados		

6	Objetivo 2: Distribuir adecuadamente en las programaciones docentes los contenidos referenciados en el currículo sobre la competencia digital a lo largo de todas las materias y niveles				
CONTENIDO Y CURRÍCULO	Indicador de logro Elaboración de un Anexo de distribución de contenidos digitales por materias y áreas			Grado de consecución	
				Deseado:	Crear anexo
				Alcanzado:	
	Temporalización	Responsable	Acciones		
	Septiembre	Departamentos didácticos Coordinador TIC	2.1	Reuniones de los Departamentos para determinar -por cada nivel educativo- nociones digitales necesarias para el alumnado (incluidas o no en el currículo). Volcado a un documento compartido	
	Octubre	CCP	2.2	Reunión de la CCP para concretar las nociones que no se imparten en ninguna materia concreta. Asignación a una materia y curso escolar (y trimestre de impartición). Confección provisional del Anexo (ver final de este documento)	
	Final de curso	Departamentos didácticos Responsable CompDigEdu	2.3	Revisión en las memorias de los departamentos si se han impartido los contenidos digitales asignados. Confección definitiva del Anexo	
	Final de curso / Principio del próximo curso	Jefaturas de Departamento del Profesorado	2.4	Actualización de las Programaciones docentes	

7 Objetivo 3: Elaborar un Plan de comunicación interna del centro					
REDES DE APOYO Y COLABORACIÓN	Indicador de logro Elaboración del Plan de Comunicación			Grado de consecución	
				Deseado:	80% Alcanzado:
	Temporalización	Responsable	Acciones		
	Septiembre	CCP Coordinador TIC	3.1	Elección de los diferentes canales de información y comunicación que se utilizarán entre los miembros de la comunidad educativa (Cuentas de correo 365, mensajería instantánea, Teams, telegram...)	
	Primer trimestre	Equipo directivo Coordinador TIC	3.2	Creación de un repositorio (en ONE DRIVE o TEAMS, por ejemplo) que dé acceso a los documentos clave del centro: modelos de formularios, solicitudes, actas, permisos o cualquier otra documentación de interés.	
	Final de curso		3.3	Creación de un repositorio del mismo tipo, con la documentación que atañe a alumnado y familias.	
	Final de curso / Principio del próximo curso		3.4	Creación de protocolos de utilización de ambos repositorios, que incluyan índices que permitan localizar con facilidad cada documento	

11.8 Digitalización del alumnado

Se trata de recoger, estructurar y temporalizar en un documento los aprendizajes digitales del alumnado que desarrollarán durante su paso por el centro, para que sean un elemento más del Plan Digital del Centro. Se referencian en las herramientas institucionales Office 365, sin perjuicio de que pueda ampliarse este horizonte:

CURSO	PROGRAMAS/SOFTWARE	CONCRECCIÓN	MATERIA/ RESPONSABLE
1º ESO	1. Cuenta de correo (@educastur.es)	1.1 Crear cuenta de correo (<u>Credenciales de Educastur</u>) 1.2 Envío de correos 1.3 Adjuntar y descargar archivos	Responsable NNTT (SEPT)
	2. Sistema operativo	2.1 Operaciones básicas con archivos y carpetas 2.2 Manejo y organización de dispositivos de almacenamiento externo	Digitalización Aplicada, Digitalización (SEPT)
	3. Procesador de texto (Word)	3.1 Aplicación de escritorio y versión web. 3.2 Formatos de fuente y párrafo 3.3 Seleccionar, cortar, copiar, pegar 3.4. Guardado de documento.	Digitalización Aplicada (OCT) Lengua Castellana y literatura (NOV)
	4. Presentaciones (PPT)	4.1 Aplicación de escritorio y versión web 4.2. Creación de diapositivas 4.3 Insertar imágenes y texto	Digitalización Aplicada (NOV) Geografía e Historia (ENE)
	5. Teams	5.1. Aplicación de escritorio y versión web. 5.2. Acceso a un equipo Teams a partir de un código.	Responsable NNTT (SEPT)

11.9 Evaluación. Valoración del plan y propuesta para el curso siguiente

Objetivo 1: Lograr que el equipo docente acredite su nivel de competencia digital			
Indicador de logro	Grado de consecución		
Porcentaje de profesorado que acredita un nivel A1 o superior al acabar el curso	Deseado:	80%	Alcanzado:

Objetivo 2: Distribuir adecuadamente en las programaciones docentes los contenidos referenciados en el currículo sobre la competencia digital a lo largo de todas las materias y niveles			
Indicador de logro	Grado de consecución		
Elaboración de un Anexo de distribución de contenidos digitales por materias y áreas	Deseado:	Crear anexo	Alcanzado:

Se ha acordado revisar trimestralmente el documento durante el próximo curso escolar, acción que constituye el particular “plan de mejora” de este objetivo.

Objetivo 3: Elaborar un Plan de comunicación interna del centro			
Indicador de logro	Grado de consecución		
Elaboración del Plan de Comunicación	Deseado:	Crear plan	Alcanzado:

12 COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

El artículo 121.2 de la LOE establece que el Proyecto Educativo debe tener en cuenta las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

A tal respecto, el artículo 66.2.e del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, establece que el Proyecto Educativo debe incluir “las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, para la mejor consecución de los fines establecidos”.

Como puede leerse en el punto 2 de este documento, uno de los objetivos de nuestro Proyecto educativo es “Colaborar y promover las relaciones con otras instituciones y sectores de la comunidad”. Se potenciará la colaboración con las instituciones que forman parte de nuestro entorno, de ahí que el Instituto fomente diferentes acciones cuya finalidad reside en la funcionalidad, es decir, que sirvan a nuestro alumnado para solucionar los problemas a los que se han de enfrentar fuera del horario escolar e incluso, muchas de estas acciones se realizan dentro del aula para asegurar que ese trabajo esté conectado con la realidad exterior a nuestro centro educativo.

El IES Alto Nalón colabora con las siguientes instituciones: Consejería de Educación, Ayuntamiento de Laviana (Concejalías de Educación y Cultura, Deportes, Servicios Sociales...) CPR, ONG y otras asociaciones como Ayuda en Acción, con los que se planifican actividades de carácter cultural, educativas, deportivas, solidarias, acciones dirigidas a la protección del medioambiente, prevención del absentismo escolar, y todas aquellas que se consideren necesarias para que exista una perfecta sintonía de colaboración entre la comunidad educativa y dichas instituciones.

La Resolución de 6 de agosto de 2001 contempla en su instrucción 6 que, en las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con instituciones públicas y privadas, se detallarán en el PEC. Además, se incluye el lugar donde situar las actuaciones dentro del marco general que es este proyecto educativo

13 PLAN DE MEJORA

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), el proyecto educativo de los centros incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente. En este, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se plantearán las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos detectados a través de un proceso de autoevaluación previo.

El resultado de la autoevaluación debe localizarse en la memoria anual del curso anterior en la que deben venir reflejados todos los ámbitos evaluados por el centro, haciendo hincapié en los resultados académicos de los alumnos. Tal valoración debe efectuarse tanto en función de la evaluación interna (sesiones de evaluación final) como de la evaluación externa.

El plan, estructurado en una serie de propuestas de mejora, debe cumplir las siguientes características:

- Partir de la autoevaluación del centro.
- Contar con el mayor consenso e implicación posible del profesorado.
- Tener como finalidad última mejorar el aprendizaje del alumnado.
- Establecer un número reducido de propuestas de mejora.
- Priorizar las propuestas en función de la influencia más inmediata en la mejora de los resultados del alumnado.
- Establecer una planificación para las propuestas de mejora (responsables, tiempos, recursos...).
- Definir indicadores de logro para evaluar periódicamente los resultados.

Respecto a las propuestas de mejora del plan, estas deben ser:

- Contextualizadas y coherentes con la PGA del centro y con las características del alumnado.
- Abordables y realistas.
- Claras y precisas.
- Útiles, dando respuesta a los aspectos a mejorar o reforzar.

Este Proyecto Educativo ha sido APROBADO por el Claustro de profesores y profesoras del IES Alto Nalón, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024.

Así mismo ha sido APROBADO por el Consejo Escolar del Centro, en sesión ORDINARIA celebrada el día 28 de junio de 2024.

Barredos 10 de julio de 2024

Vº.Bº.: La Directora

El Secretario

Fdo.: Emma García Aller

Fdo: Javier Vallina Sánchez



